



AYUNTAMIENTO DE LA MUY NOBLE VILLA DE ANDORRA (Teruel)

D^a. MARÍA LUISA LUCÍO SÁNCHEZ SECRETARIA ACCIDENTAL DEL AYUNTAMIENTO DE LA MUY NOBLE VILLA DE ANDORRA (TERUEL),

CERTIFICA: Que el Ayuntamiento, en su reunión celebrada 20 de abril de 2023, en Junta de Gobierno Local, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

38.- APROBACIÓN BOLSA DE TRABAJO SUPLETORIA CONSERJES, AYUDANTE DE COCINA Y LIMPIEZA O ALGUACIL Expte.955/2022

Visto el acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 01 de Septiembre de 2022, en el que se aprobaron las Bases para la formación de una bolsa de trabajo supletoria, para proveer, con carácter temporal puestos de Conserjes, ayudante cocina y limpieza o alguacil (Grupo AP) reservados a personal laboral o funcionario para el Ayuntamiento de Andorra, mediante el sistema de Concurso, cuyo anuncio fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel número 30 de fecha 14 de febrero de 2023.

Visto el acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 3 de abril de 2023, aprobando la Lista provisional de aspirantes admitidos cuyo anuncio fue expuesto en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Andorra así como en su página web.

Visto el Acta del Tribunal Calificador de fecha 19 de abril de 2023, la Junta de Gobierno Local, en virtud de delegación otorgada por Resolución de Alcaldía nº 126 de fecha 11 de julio de 2019, por unanimidad de los asistentes que supone mayoría absoluta de sus miembros,

ACUERDA:

“PRIMERO.- Aprobar la Bolsa de trabajo para proveer, con carácter temporal puestos de Conserjes, ayudante cocina y limpieza o alguacil (Grupo AP), reservadas a personal laboral y funcionario, que se puedan producir en caso de vacantes, bajas por enfermedad, vacaciones y/o contingencias o permisos que afecten al personal con reserva de puesto de trabajo u otras necesidades temporales que pudieran surgir, tal y como se indica a continuación:

	Experiencia (Max 3)			Formación	Titulación	Total
	AYTO	ADM	PRIVADA	Max 2	Max 1,5	Max 6,5
Roqueta Andreu Isabel	1,8611	0,0000	0,0000	2,0000	0,5000	4,3611
Félez García Concepción	0,8405	0,0000	0,0000	2,0000	0,5000	3,3405
López Turón Estela	0,0000	0,0000	0,0000	1,9724	0,8000	2,7724
García Navarro María Pilar	0,0175	0,0000	0,0000	2,0000	0,0000	2,0175





AYUNTAMIENTO DE LA MUY NOBLE VILLA DE ANDORRA (Teruel)

Cortés Ciércoles Montserrat	0,1342	0,0000	0,0000	0,3834	0,9000	1,4176
Serrano Espallargas José	0,3633	0,0000	0,0000	0,2052	0,7000	1,2685
Martín Moreno María	0,0000	0,0000	0,0000	0,0540	0,9000	0,9540
Fuentes Peguero María	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,8000	0,8000
Fernández Carranza Ana	0,0000	0,0000	0,0000	0,0540	0,7000	0,7540
Calmaestra Roqueta Inés	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,7000	0,7000
Sabio Redondo Paloma	0,3507	0,0000	0,0000	0,3375	0,0000	0,6882
Peguero Valle Esther	0,0000	0,0000	0,0000	0,1620	0,5000	0,6620
Esteban Bellés Sara	0,2685	0,0000	0,0000	0,3915	0,0000	0,6600
Gómez Guerrero Laura	0,0000	0,0000	0,0000	0,0405	0,5000	0,5405
Callejas Trejo Aaron	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,5000	0,5000
Abad Legua Diego	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,5000	0,5000
Escudero Panillo Nicolás	0,1372	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,1372

SEGUNDO.- Ordenar la publicación de la presente en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento de Andorra así como en la página web municipal (www.ayuntamientoandorra.es)”.

Y para que conste y unir al expediente de su razón, extendiendo la presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Andorra a 26 de abril de 2023.

Vº. Bº.





AYUNTAMIENTO DE LA MUY NOBLE VILLA DE ANDORRA (Teruel)

EL ALCALDE,

LA SECRETARIA,

